

image not found or type unknown



www.juventudrebelde.cu

image not found or type unknown



Quienes cometieron delitos como desorden público, robo con fuerza, vandalismo, incitación, entre otros, serán procesados de acuerdo a la ley. Autor: Santiago Jerez Mustelier Publicado: 15/07/2021 | 02:14 am

El odio no quedará impune

Los actos del domingo 11 de julio están recibiendo una respuesta penal, para lo cual se investiga con rigor y minuciosidad, en busca de las pruebas y razones que demuestren la participación de los involucrados

Publicado: Jueves 15 julio 2021 | 02:18:32 am.

Publicado por: Monica Lezcano Lavandera

Autoridades del Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la República afirmaron este miércoles en el programa **Hacemos Cuba** que quienes ejecutaron los hechos delictivos ocurridos recientemente están siendo debidamente investigados y procesados según lo que establece nuestra legislación.

A decir de la coronel Moraima Bravet Garófalo, jefa de la dirección general de investigación del Minint, los actos del domingo 11 de julio están recibiendo una respuesta penal, para lo cual se investiga con rigor y minuciosidad, en busca de las pruebas y razones que demuestren la participación de los involucrados.

Por su parte, la Fiscalía controla que se cumpla estrictamente con lo que establece la ley, sobre todo en la individualización de los delitos incurridos, para que cada persona sea evaluada por el acto específico que cometió, indicó Lisnay Mederos Torres, fiscal jefa de la dirección de procesos penales de la FGR.

Las especialistas explicaron que hubo personas detenidas *in fraganti*, pero que también se investiga a posibles organizadores, incitadores o financiadores, los que también recibirán lo que promulga la justicia. Asimismo, aseguraron que todas las garantías constitucionales para cubanas y cubanos se están cumpliendo a cabalidad.

Sobre la comunicación entre detenidos y familiares, Bravet Garófalo precisó que según el procedimiento, todas

las personas han podido avisar a sus allegados o estos han recibido la notificación de dónde se encuentran, para que puedan hacerles llegar aseo u otro tipo de artículos que necesiten.

En cuanto a las confesiones, se acotó que la ley de procedimiento penal actual establece que la confesión del acusado no es prueba, por tanto, no es obligatoria, ya que para imponer una condena se necesitan pruebas y evidencias.

Mederos Torres manifestó que actualmente hay personas que ya han recibido multas o sanciones, o han salido bajo fianza, pues siempre se revisan los antecedentes y el nivel de implicación en los hechos.

De igual manera, agregó que en estos casos existen agravantes, como cometer el hecho en circunstancias de situación especial como la actual pandemia, provocar acciones que devengan en peligro común, o cometer el hecho contra instituciones priorizadas para el desarrollo económico y social, lo que puede incidir en el aumento de las sanciones.

La mayoría de las personas son jóvenes entre 25 y 37 años, —dijo la representante del Minint— y gran parte de ellos presentan historiales delictivos. En el caso de los menores de edad, lamentablemente involucrados, llevarán un tratamiento educativo y preventivo para corregir su conducta.

Detallaron que según establece nuestra Carta Magna los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, y esto se ha vulnerado en los recientes disturbios. La tranquilidad es uno de nuestros mayores bienes, al igual que la disciplina, la decencia y las buenas prácticas propias de la nación, por tanto, se trabajará con justicia y legalidad, para defender la Revolución.

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2021-07-15/el-odio-no-quedara-impune>